



RESOLUCIÓN 009-283-CPCCS-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley;

QUE, el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que para el cumplimiento de sus funciones de designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, organizará Comisiones Ciudadanas de Selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

QUE, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, establece que la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, estará conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados y designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante concurso público de merecimientos y oposición, en el que podrán participar las ciudadanas y ciudadanos cuya actividad tenga relación con la soberanía alimentaria, la salud y la nutrición;

QUE, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 247 del 30 de julio de 2010, regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley;

QUE, mediante Resolución No. 003-257-CPCCS-2013 de 27 de agosto de 2013; el Pleno del CPCCS, posesionó a las y los Comisionados que llevarán adelante el concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de los integrantes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria;

QUE, mediante Resolución No. 009-CCS-COPISA-2014 de 24 de febrero del 2014; la Comisión Ciudadana de Selección resuelve informar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que dentro del concurso de méritos y oposición para la elección y designación de los miembros que integrarán la Conferencia Plurinacional de Soberanía



Alimentaria, se generó un empate en la categoría de Pequeños y Medianos Productores entre el postulante: Sergio Bolívar Coronel Benítez, con expediente número 321; y, el postulante Tito Freddy Barreno Escalante, con expediente número 163, y solicita al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conforme al Art. 37 del Reglamento, se proceda con el respectivo sorteo público con la presencia del Notario, para garantizar el desempate en la mencionada categoría.

En sesión ordinaria No. 283 celebrada el 25 de febrero del 2014, al conocer el octavo punto del orden del día:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

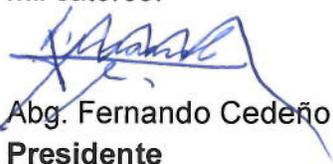
RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Que la Comisión cumpla estrictamente con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria;

ARTÍCULO DOS.- Que se realice la convocatoria al respectivo Notario para los efectos del artículo 37 del precitado Reglamento;

ARTÍCULO TRES.- Formular un llamado de atención a la Comisión Ciudadana de Selección por no cumplir con los términos y disposiciones establecidas en el Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil catorce.


Abg. Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil catorce. Lo Certifico.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

